



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3531

INSPECCION A POSTAS DE SALUD RURAL/

VALLENAR, 03 JUN 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°623 de fecha 02 de Junio del 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. La delegación de facultades edilicias a través de Decreto Exento N°1735 de fecha 11 de junio del 2002.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
6. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°1852 complementario, de esta Alcaldía.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a “Reunión Odontológica EDF”, el día 04 de Junio 2010:  
  
- Don Rodrigo Marinado Vega Odontólogo
2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a fondos Diplomado Salud Familiar correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



\_\_\_\_\_  
NANCY FAREAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
PATRICIA SALINAS GUERRERZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah